



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

El Museo Morelense de Arte Contemporáneo adscrito a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 5 fracción XII, 6 fracción II y 21 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal,, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número **MMAC-IA-N01-2026, referente al Servicio de Vigilancia en el Museo Morelense de Arte Contemporáneo, de conformidad con las siguientes:**

**BASES DE INVITACION
ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los concursantes invitados.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR	
10	Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los servicios	7
12	De la garantía de los servicios	7-8
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	8-9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica	9-13
17	Propuesta económica	13-14
18	Preferencia en igualdad de condiciones	14
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	14
20	Junta de aclaraciones	14
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	15-16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	16
23	Del acto de fallo	16-17
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	17-18

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las garantías legales.....	18-19
26	Del contrato	19-21
27	De las modificaciones al contrato.....	21
28	Pena por incumplimiento.....	22
29	Rescisión de los contratos.....	22
30	Condiciones de pago y precio	22-23
31	Del anticipo	23
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32	Invitación desierta.....	23
33	Cancelación de la invitación.....	23
34	Suspensión temporal de una invitación.	23-24
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones.....	24
36	Inconformidades y controversias.....	24-25
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del servicio.....	26-28
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	29-30
	Anexo 3 Modelo de contrato	31-46
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	47-51
	Formatos de documentos.....	52-75

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad,



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

	oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección Administrativa del Museo Morelense de Arte Contemporáneo
ÁREA SOLICITANTE	La Dirección General del Museo Morelense de Arte Contemporáneo
ÁREA REQUIRENTE	La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Museo Morelense de Arte Contemporáneo.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Dirección Administrativa del Museo Morelense de Arte Contemporáneo
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
FIDEICOMISO	Museo Morelense de Arte Contemporáneo.
SERVICIOS	Todo lo relativo al Servicio de Vigilancia para el Museo Morelense de Arte Contemporáneo.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
NACIONAL	Aquella en la cual, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento, únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General del Museo Morelense de Arte Contemporáneo adscrito a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Guillermo Gándara Sin número, Colonia Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 7776-08-33-50 y 51 ext. 1100
- 2.2. Área solicitante: Dirección Administrativa del Museo Morelense de Arte Contemporáneo.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

2.3. Área Requirente: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Museo Morelense de Arte Contemporáneo.

2.4. Administrador del Contrato: Dirección Administrativa del Museo Morelense de Arte Contemporáneo

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

3.2 El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2026**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 8 y 35 de la Ley.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General del Museo Morelense de Arte Contemporáneo adscrito a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Guillermo Gándara sin número, Colonia Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono (777) 608-33-50 y 51 ext. 1101, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	18 de marzo de 2026	----
Visita Técnica a instalaciones	23 de marzo de 2026	12:00
Junta de aclaraciones.	24 de marzo de 2026	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	26 de marzo de 2026	12:00
Fallo.	27 de marzo de 2026	12:00

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Museo Morelense de Arte Contemporáneo y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, conforme a la normatividad aplicable y bajo las condiciones que se prevén.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

7 CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **18 de marzo de 2026**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General del Museo Morelense de Arte Contemporáneo adscrito a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Guillermo Gándara Sin número, Colonia Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Morelos, de las 09:00 a las 18:00 horas en días hábiles.
- 7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con el artículo 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por Dirección General del Museo Morelense de Arte Contemporáneo y los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los servicios a contratar objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9 ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- 9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios adquiridos a nombre del Casa de Cultura Juan Soriano o Museo Morelense de Arte Contemporáneo contrato Numero 74478, RFC. CCJ1712204E8, Domicilio Fiscal Av. Guillermo Gándara sin número col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1 El área solicitante requiere la contratación de los servicios de vigilancia del Museo Morelense de Arte Contemporáneo, mismo que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

ANEXO TÉCNICO 1

Servicios de vigilancia para el Museo Morelense de Arte Contemporáneo

ANEXO TÉCNICO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE CANTIDAD POR ELEMENTOS	TOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Única	Elementos de 24x24 horas	6	Servicio			
	Jefe de turno de 12 horas	1				
	Elemento de 12x12 horas	1				
Nota: Se requiere cubrir en cada turno con 3 elementos de 24 x 24 hrs., 1 jefe de turno 12 horas y un elemento de 12 horas.					Subtotal	
					IVA	
					Importe Total	

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO 1.**

- 10.2 La presente invitación será adjudicada por partida única al concursante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Museo, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar características superiores, mas no inferiores a lo requerido.
- 10.5 Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.
- 10.6 Para el presente procedimiento deberá exhibir en su propuesta técnica, copia de la siguiente documentación vigente:
 1. Registro de Padrón de Prestadores de Servicio de Seguridad Privada, en el Estado de Morelos o el equivalente en cada estado.
 2. Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada para prestar el servicio de vigilancia en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado.

Lo anterior con fundamento en lo estipulado en los artículos 4 fracción I, 54 fracción II, 58, 59, y 60 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- 11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos servicios (en caso de que se requieran); para la entrega de los servicios objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante requiere la prestación de los servicios materia de esta invitación en: **Av. Guillermo Gándara, sin número, col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410**
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los servicios en el siguiente plazo: a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2026.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción **de los servicios** será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características **de los servicios** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados **los servicios** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá **que los servicios** se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12 DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

- 12.1. Los servicios ofertados deberán contemplar **una garantía del proveedor durante la prestación del servicio**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente.



- 12.2. Cuando un elemento de seguridad no se presente a su lugar de trabajo, el prestador del servicio deberá reponerlo de inmediato, y el guardia que este en turno no podrá abandonar su área de trabajo hasta que se incorpore su relevo, dando un tiempo de tolerancia para dicho cambio de 3 horas como máximo.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.
 - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A)** Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo con el punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad **los servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- B)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D)** Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E)** Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique **la partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con **relación a al servicio** objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto **9.3.** de las bases.
- G)** Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna **de los servicios** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los **servicios** dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.5.** de las bases.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los servicios** cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los **servicios** ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
- L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.**
- M) Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en positivo.

En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.
- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.
- O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de **los servicios** objeto de las presentes bases de invitación.
- P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación,



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

- Q)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de las proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.
- R)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- T)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- U)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo **51 fracción IX** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.
- V)** Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **51 fracción X** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- W)** Presentar la siguiente documentación **vigente en copia:**
1. Registro en el Padrón de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Morelos o el equivalente a cada Estado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

2. Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada para Prestar el Servicio de Vigilancia.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Director General del Museo Morelense de Arte Contemporáneo, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los servicios que integren su oferta señalada en la partida única en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3 Los concursantes deberán incluir en su propuesta económica, la siguiente información: precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional y por partida única, desglose de costos, señalando el subtotal, IVA (en caso de que aplique) y total, monto total de los servicios, especificando el importe total correspondiente a los servicios ofertados y acorde con lo establecido en el anexo técnico.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE CANTIDAD POR ELEMENTOS	TOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Única	Elementos de 24x24 horas	6	Servicio			
	Jefe de turno de 12 horas	1				
	Elemento de 12x12 horas	1				
Nota: Se requiere cubrir en cada turno con 3 elementos de 24 x 24 hrs., 1 jefe de turno 12 horas y un elemento de 12 horas.					Subtotal	
					IVA	
					Importe Total	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3**, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto **17.2**, respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la (s) junta (s) de aclaraciones.
- 19.2 Para el presente concurso no se requieren muestras.

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **23 de marzo del 2026 a la 17:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica r.reyes@mmacjuansoriano.org, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 608-33-50 ext.1106; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.



21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1** El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2** El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3** La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4** Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5** El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1. 17.2, 17.3, 17.4 17.5 y 17.6;** acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6** Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7** Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8** Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9** De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Guillermo Gándara sin número, Colonia Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto **14.1**, de las bases
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23 DEL ACTO DE FALLO

23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Museo Morelense de Arte Contemporáneo y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Enlace Jurídico del Museo Morelense de Arte Contemporáneo, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas);
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan);
- c) Poder Notarial;
- d) Identificación oficial del representante legal;
- e) Comprobante de domicilio reciente;
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato;
- g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato;
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026;
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal;
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y;
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1** La garantía relativa al **cumplimiento del contrato** deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Museo Morelense de Arte Contemporáneo o billete de depósito** por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2** La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Museo Morelense de Arte Contemporáneo** ;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3** La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **"SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- 25.4** En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5** Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los **SERVICIOS** cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26 DEL CONTRATO.

- 26.1** En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Museo Morelense de Arte Contemporáneo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2** El Museo Morelense de Arte Contemporáneo, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3** Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4** Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5** El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Museo Morelense de Arte Contemporáneo la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6** El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de octubre de dos mil veinticinco, el que establece "... la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social se considerará válida durante los plazos de 15 días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

una vigencia no mayor de quince días hábiles a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.

- 26.7** Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, **la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: “para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...**”.

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que “... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8** El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.

- 26.9** El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada “de los entes de carácter público”:

“...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...”.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.10** El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la “Ley General de Hacienda del Estado de Morelos”, en el caso que corresponda.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1** La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los **SERVICIOS** podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio **de los SERVICIOS** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1** En caso de incumplimiento de los **SERVICIOS** no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1** De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2** Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la **contratación del servicio** originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio realizado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1** En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Museo Morelense de Arte Contemporáneo, y recibo correspondiente, para que el área correspondiente del mismo Museo, adscrita a la Secretaría de Cultura, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2** El pago será de manera mensual a mes vencido, el cual se realizará a través del Museo Morelense de Arte Contemporáneo, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo r.reyes@mmacjuansoriano.org.
- 30.3** Dicho pago será a través del Museo Morelense de Arte Contemporáneo, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad y revisión del área requirente, deberá entregarse en original con la descripción de los servicios a entera satisfacción del área, con los siguientes datos: La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo r.reyes@mmacjuansoriano.org con los siguientes requisitos fiscales; a nombre de: Casa de Cultura Juan Soriano o Museo Morelense de Arte Contemporáneo contrato Número 74478, RFC. CCJ1712204E8, Domicilio Fiscal Av. Guillermo Gándara sin número col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410, indicando cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los servicios objeto del presente contrato.

- 30.4** Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

31 DEL ANTICIPO.

- 31.1** En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1** La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

- 32.2** En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1** Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **adquirir los servicios**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago **de los servicios materia** de la invitación.

- 33.2** En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los **servicios entregados** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

- 33.3** Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1** Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.



- 34.2** Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

- 35.1** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2** Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3** Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los **servicios no** hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1** En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca Morelos.
- 36.2** Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

- 36.3** Las controversias que se susciten con motivo de la entrega **de los servicios objeto** de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4** La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de marzo de 2026.

EL CONVOCANTE

MMAC
MUSEO MORELENSE
DE ARTE CONTEMPORÁNEO
JUAN SORIANO

MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTO GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

ANEXO TECNICO 1

Objetivo: Brindar al Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) la seguridad que se adapte completamente a las necesidades, para que la misma pueda tener la certeza de que los bienes de la institución y de las personas que integral el MMAC estarán siempre protegidos, y con ello garantizar el óptimo funcionamiento de este organismo.

Justificación: El Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) es el espacio de exhibición más grande del estado, distribuido en dos salas para exposiciones temporales: la Galería Principal y el Cubo, además de un Foro Abierto resuelto como un espacio multidisciplinario. También tiene una biblioteca, un jardín escultórico y área de talleres para programas públicos, requiere contratar el servicio de vigilancia en las instalaciones del MMAC, con la seguridad y efectividad que nos proporcionen una asistencia que contribuya a salvaguardar la integridad del inmueble, sus bienes, obras, personal que labora en el mismo, así como al público en general que visita el museo.

Por lo anterior, para continuar con el servicio de vigilancia, el MMAC debe contar con 3 elementos con sus respectivos cambios de turno, dando un total de 6 elementos con turnos de 24 x 24 horas y un elemento de 12 horas, además de un jefe de seguridad con turno de 12 horas, en un horario de 8:00 AM a 8:00 PM, por lo que se requiere la contratación del servicio en mención.

Fundamento: Con base en el artículo 19 fracción I, II, V y XIV del Estatuto Orgánico del Fideicomiso "Casa de Cultura Juan Soriano" o "Museo Morelense de Arte Contemporáneo" o "Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano" o MMAC, sobre las atribuciones específicas de la Dirección Administrativa sobre la realización de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios del MMAC.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE CANTIDAD POR ELEMENTOS	TOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Única	Elementos de 24x24 horas	6	Servicio			
	Jefe de turno de 12 horas	1				
	Elemento de 12x12 horas	1				
Nota: Se requiere cubrir en cada turno con 3 elementos de 24 x 24 hrs., 1 jefe de turno 12 horas y un elemento de 12 horas.					Subtotal	
					IVA	
					Importe Total	

Perfil del Elemento:

El personal podrá ser hombre o mujer, edad máxima 55 años, con un grado mínimo de estudios a nivel secundaria, con experiencia en el puesto cuando menos un año en servicios de vigilancia, disposición y trato amable.

Así mismo se pide que todo el personal que ocupe los diferentes servicios deberá tener facilidad de palabra, (ya que tendrán trato con el público o la ciudadanía que gestiona diversos trámites en las oficinas administrativas), por lo que también deberán tener un trato amable.

Se integra cuadro general de requisitos mínimos a cumplir en cada elemento en servicio activo:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

CARACTERÍSTICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Camisola con logotipo de la empresa estampado y/o bordado	Requerido
Pantalón cargo con bolsillos	Requerido
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR	CUMPLE REQUISITOS
Gorra con logo identificativo de la empresa o, bordado	Requerido
Botas tipo militar	Requerido
Credencial de identificación visible y vigente emitida por la empresa con logos	Requerido
Fornitura completa, incluyendo como mínimo porta radio, porta lámpara, porta gas y porta torna.	Requerido
Radio de comunicación portátil.	Requerido
Lámpara apropiada para la vigilancia en horario nocturno	Requerido
El elemento debe tener entre 18 y 55 años de edad	Requerido
Supervisión con unidad móvil (al menos 1 vez en el día y 1 en la noche)	Requerido
Prestaciones laborales a sus elementos de seguridad conforme a la Ley	Requerido
Al momento de la contratación contar con los permisos establecidos vigentes por la Comisión Estatal de Seguridad Pública "Autorización en la modalidad de "Seguridad privada en los Bienes", o en su caso presentar constancia de que se encuentra en trámite y adjuntar el permiso del año próximo pasado, así como una carta compromiso en la que se compromete a entregar el permiso vigente en un plazo de no más de tres meses	Requerido
Personal capacitado en manejo de emergencias y primeros auxilios	Requerido
Al momento de la contratación contar con el registro del personal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública	Requerido
Capacitaciones al menos una vez al año	Requerido

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	
En perfectas condiciones de salud física para poder correr y recorrer largas distancias.	Requerido
El elemento deberá conocer y ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.	Requerido
El elemento deberá conocer Manejo de armas contundentes: tolete o bastón policial PR-24 y defensa personal.	Requerido
Manejo de sistemas de apoyo: radio portátil de comunicación, detectores de metales.	Requerido
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.	Requerido
Percepción y sentido común	Requerido
Habilidad de observación y retentiva	Requerido

Las actividades que el personal realizará en las oficinas serán:

Cubrir la vigilancia de las instalaciones asignadas

Realizar rondines y detección de personas sospechosas, así como el resguardo del personal y visitantes.

Los elementos deberán cumplir con lo siguiente:

- Portar uniforme de la empresa limpio y en excelentes condiciones, calzado limpio.
- Vigilar y proteger las instalaciones del Museo Morelense de Arte Contemporáneo.
- Prevenir todo daño que se pudiera causar al inmueble, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.
- Mantener el orden y la seguridad en las diversas oficinas.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- Ejecutar procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- En caso necesario aplicar Primeros auxilios.
- Discreción en la información que maneje sobre el servicio.
- Percepción y sentido común.
- Habilidad de observación y retentiva.
- Contar con una bitácora de control y registro de ingreso, movimientos y salida de bienes materiales, así como la entrada y salida del personal.
- El Museo Morelense de Arte Contemporáneo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de seguridad en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.
- El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento.

Plazo de garantía

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito, en favor del Museo Morelense de Arte Contemporáneo, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley Garantía de reposición del servicio

- Con un tiempo de atención máximo de 24 hrs. para incidencias simples
- Cuando un elemento de seguridad no se presente a su lugar de trabajo, el prestador del servicio deberá reponerlo de inmediato, y el guardia que este en turno no podrá abandonar su área de trabajo hasta que se incorpore su relevo, dando un tiempo de tolerancia para dicho cambio de 3 horas como máximo.

Lugar de Prestación de Servicio

En las instalaciones del Museo Morelense de Arte Contemporáneo, Domicilio Fiscal Av. Guillermo Gándara sin número col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410.

Forma de pago

El pago será de manera mensual a mes vencido, el cual se realizará a través del Museo Morelense de Arte Contemporáneo dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: r.reyes@mmacjuansoriano.org.

Datos para facturar:

- Razón social: Casa de Cultura Juan Soriano o Museo Morelense de Arte Contemporáneo contrato Numero 74478
- RFC: CCJ1712204E8,
- Domicilio Fiscal: Av. Guillermo Gándara sin número col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410.

El prestador del servicio deberá designar plantillas de personal titulares y evitar una rotación mayor al 10% con referencia al total de días prestación de cada servicio en el mes.

Periodo de la prestación del servicio:

Del 1° de abril al 31 de diciembre del 2026.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

**ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA MORAL**

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO.
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: <u>(Persona moral)</u>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		Colonia: _____
Delegación o Municipio: _____		Código Postal: _____
Entidad Federativa: _____		
Teléfonos:		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Descripción de la actividad comercial:		
Nombre del apoderado o representante (definir):		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

**ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA**

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO.
PRESENTE.**

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: <u>(Persona Física)</u></i>	
N° de invitación: _____	
Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	Colonia: _____
_____	Delegación o Municipio: _____
Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	
Correo electrónico: _____	
Descripción de la actividad comercial: _____	
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____	
(Lugar y fecha)	

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NÚMERO MMAC/UEJ/PS/XXX/2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO “FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA ZAZIL CUESSY ORZUNA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MMAC”; Y POR LA OTRA PARTE _____, QUIEN COMPARECE EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- II. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- III. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- IV. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- V. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MMAC”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LO SIGUIENTE:

I.1. Que el Fideicomiso Público Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano tiene el carácter de entidad de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, al encontrarse constituido como fideicomiso público y reconocido como organismo auxiliar del Poder Ejecutivo Estatal, conforme a lo previsto en los artículos 3, fracción II, 46 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.2. Que el fideicomiso público es identificado indistintamente como “Casa de Cultura Juan Soriano”, “Museo Morelense de Arte Contemporáneo” o “MMAC”, denominaciones que derivan de su decreto de creación número mil trescientos setenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5478, sexta época, de fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, así como del decreto publicado en el mismo órgano oficial número 5480, sexta época, de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, mediante los cuales se establece su naturaleza jurídica como fideicomiso público y se precisan las disposiciones relativas a su organización y funcionamiento como entidad paraestatal.



I.3. Que con fecha **veinte de marzo de dos mil diecisiete** el **Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, en su carácter de **fideicomitente único**, celebró contrato de fideicomiso con **Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria)**, en su carácter de **fiduciario**, con la finalidad de constituir el instrumento jurídico necesario para la ejecución, desarrollo y operación del proyecto denominado **Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano**, así como para la realización de los actos inherentes a su funcionamiento

I.4 Que el **Mtro. Cristopher Contel Lima** cuenta con las facultades legales y administrativas necesarias para suscribir el presente instrumento en su carácter de **Director General del Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano**, personalidad que acredita mediante el nombramiento de fecha **primero de octubre de dos mil veinticuatro**, expedido a su favor por la **Ciudadana Margarita González Saravia Calderón**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos; facultades que se encuentran previstas en el **artículo noveno, fracciones II y XII, del Decreto de Naturaleza Jurídica del MMAC**, así como en los **artículos 13, 14, 16 y 17, fracción VI, de su Estatuto Orgánico**.

I.5. Que establece como domicilio legal y convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente instrumento el ubicado en **Avenida Guillermo Gándara, sin número, colonia Amatitlán, municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, código postal 62410**.

I.6. Que para efectos fiscales se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **CCJ1712204E8**.

I.7. Que en el presupuesto de egresos del **MMAC** se tiene contemplada la partida presupuestal 3381, con el rubro "Servicios de vigilancia", asimismo, se cuenta con la suficiencia presupuestaria para la celebración del presente contrato que permita la consecución de los objetivos y acciones y programas culturales, manifestando conocer "LOS SERVICIOS" contratados.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- II.1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- II.2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- II.3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- II. 4 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- II.5.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- II.6.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- II.6.1.1 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- II.6.1.2 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



II.6.1.3 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
II.7 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
II.8 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
II.9 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

III.1. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, en género neutro, así como masculino o femenino, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- I. **ÁREA REQUIRENTE:** Unidad administrativa denominada Dirección Administrativa del Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato.
- II. **BIBLIOTECA:** Lugar diseñado para satisfacer las necesidades informativas, documentales y culturales, así como, promover de manera gratuita su información integral de los usuarios del MMAC, enfocada al arte a través de su acervó y recursos informativos.
- III. **LEY:** Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- IV. **LOCKERS:** Casilla o armario que se utiliza para almacenar cosas personales.
- V. **MMAC:** El Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano.
- VI. **MOBILIARIO URBANO:** Comprende aquellos muebles que están en los espacios públicos del jardín escultórico. Vrg. Las bancas instaladas para que los visitantes o transeúntes puedan estar sentados y descansar.
- VII. **MUSEO:** El Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo.
- VIII. **PAGO:** La entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los servicios detallados en el cuerpo del presente contrato.
- IX. **PERSONAL DEL MMAC:** Servidores públicos encargados de las áreas ejecutivo administrativa operativa que laboran en el MMAC.
- X. **PERSONAL, GUARDIAS O ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Las personas identificadas como custodios, y/o vigilantes contratados indirectamente por el MMAC.
- XI. **PRESTADOR DEL SERVICIO:** La persona moral que abastece los servicios directamente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- XII. **REGLAMENTO:** Reglamento para visitantes y público en general del Museo Morelense de Arte Contemporáneo.
- XIII. **SERVICIOS:** La prestación de servicios especializados de vigilancia y/o seguridad privada al interior del bien inmueble que ocupa el MMAC.
- XIV. **TALLERES:** Lugar o espacio donde se realizan los programas públicos y las actividades alternas como proyectos educativos, recreativos, e integrativos dirigidas a todo público, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, estudiantes, de todos los grados educativos y especialistas en el arte.
- XV. **TAQUILLA:** Lugar o sitio de recepción encargado de la atención, registro y orientación al público en general, visitantes y transeúntes
- XVI. **TRANSEUNTE:** Persona que camina o transita por el jardín escultórico.
- XVII. **VISITANTE:** Tipología de público que de manera habitual u ocasional visita el museo morelense de arte contemporáneo y utiliza el carnet de distinción para su acceso.

III.2. Que el domicilio señalado en el apartado de las declaraciones del presente contrato, servirá para los efectos legales de recibir documentos, notificaciones, avisos, informes, o cualquier tipo de correspondencia o comunicación formal e informal, por lo tanto, se obligan a notificar cualquier cambio de domicilio, caso contrario, aceptan que las situaciones de hecho o de derecho que deriven del presente contrato se notifiquen en el mismo domicilio, sin que pueda afectar o viciar la legalidad.

III.3. Que los decretos, nombramientos, oficios, actas constitutivas, registros de hacienda y seguridad social, padrón de proveedores, presupuestas técnicas y económicas, así como la relación de los documentos señalados respectivamente en el capítulo de antecedentes y de las declaraciones de este contrato, se encuentran en formato físico o electrónico dentro del expediente administrativo relativo al procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 33, fracción III y artículo 52 de la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente al servicio de vigilancia para el inmueble del recinto que ocupa el Museo Morelense de Arte Contemporáneo.

III.4. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, obligándose en los términos del presente instrumento jurídico, manifestando estar de acuerdo en lo consignado, así como, su deseo de realizar acciones conjuntas que sean afines a sus atribuciones, mismas que establecerán de común acuerdo, a fin de lograr llevar a cabo la adquisición



de bienes y la prestación del servicio contratado, acordando sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL MMAC" encomienda al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y esta se obliga a prestar el servicio de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

La prestación de este servicio está fundada en la presencia de personal capacitado en vigilancia y seguridad para controlar y registrar el acceso a las instalaciones que servirá para los siguientes fines;

- a) Vigilar los bienes físicos "EL MMAC" ponga bajo custodia de los elementos del "PRESTADOR DEL SERVICIO".
- b) Mantener el orden y seguridad dentro del inmueble.
- c) Brindar la protección y seguridad al personal directivo, administrativo, operativo, público en general o personas que de manera eventual estén dentro de las instalaciones de "EL MMAC".
- d) Llevar el control, registro y la vigilancia de entradas y salidas al inmueble y/o a las distintas áreas de "EL MMAC", sea de personas, trabajadores, vehículos particulares.
- e) Implementar un sistema integral de seguridad y vigilancia, actualizado, continuo y permanente, considerando y aplicando soluciones integrales de acuerdo a las condiciones y características particulares del inmueble museístico.
- f) Generar por escrito un reporte mensual relacionado con las incidencias, acontecimientos, imprevistos, o situaciones de hecho que permitan mejorar la vigilancia, control, orden y la seguridad dentro del inmueble de "EL MMAC".

"EL MMAC", por conducto de su personal técnico profesional será el encargado de verificar, hasta su total entrega "LOS SERVICIOS", así como, el cumplimiento con lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. Los turnos de forma ininterrumpida son los siguientes:

Partida Única	Número de Elementos	Turnos	Periodicidad
	3	24 x 24 horas. De 7:00 AM a 07:00AM	Diario
	1	12 x 12 horas. De 7:00 AM a 7:00 PM	Diario



Partida Única	Número de Elementos	Turnos	Periodicidad
	1	Jefe de Turno 12 x 12 horas. De 7:00 AM a 7:00PM	Diario

Nota: Se requiere cubrir en cada turno con 3 elementos de 24 x 24 hrs, 1 elemento de 12 x 12 y 1 jefe de turno de 12 x 12 hrs.

TERCERA. "EL MMAC" cubrirá únicamente el pago de "LOS SERVICIOS" realizados de acuerdo a los formatos que permitan verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Que estén cinco elementos en sus respectivos turnos.
- Que los elementos estuvieron los siete días de la semana y que laboraron en dos turnos (matutino y vespertino).
- Que se brindaron "LOS SERVICIOS" de manera continua.
- Que los operarios están capacitados, debidamente uniformados (pantalón de vestir o comando, camisa o casaca o playera tipo polo, botas, gorras o boinas, fornituras o fundas) y portan en su vestimenta los accesorios de identificación como personal de seguridad, control y/o vigilancia.
- Que existe un suplente emergente en caso de inasistencia de alguno de los elementos.
- Que existe un estricto control de revisión y supervisión continua.
- Que las labores de seguridad, control y/o vigilancia cumplan lo indicado por escrito o verbalmente por el personal de "EL MMAC".
- Que los elementos siempre muestren la flexibilidad, objetividad y entendimiento para cumplir las necesidades indicadas por el personal de "EL MMAC".

CUARTA. Son obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o de los elementos encargados de la seguridad, control y vigilancia:

- Prestar "LOS SERVICIOS" de seguridad, control y/o vigilancia al interior del inmueble de "EL MMAC" descritos en la cláusula primera del presente contrato, a través del personal especializado y con la experiencia necesaria para desarrollarlo.
- Mantener la seguridad, control y/o vigilancia en todas las instalaciones, áreas, oficinas, talleres galerías, salas de exhibiciones, biblioteca y el jardín escultórico de "EL MMAC".



- c) Responder del costo de los daños que ocasionen sus trabajadores al personal, bienes muebles e inmuebles de "EL MMAC", sea por negligencia, impericia, dolo o mala fe, en términos de la legislación civil vigente para el estado de Morelos.
- d) Permitir que el personal del "MMAC" revise sus pertenencias al entrar y salir de los inmuebles.
- e) No usar teléfonos celulares para conversaciones personales, ni portar o usar audífonos en horarios que realicen las funciones correspondientes.
- f) Presentarse debidamente aseado, uniforme y calzado limpio en correspondencia a "LOS SERVICIOS" encomendados.
- g) Llenar los registros en las listas de control de asistencia, cumpliendo los horarios establecidos de entrada y salida respectivamente.
- h) Mostrar un trato respetuoso, digno y amable al visitante, público en general y/o personal directivo, administrativo y de custodia, sin ningún tipo de acoso o discriminación que pudiera presentarse.
- i) Remover a los elementos que no cumplen adecuadamente con la función asignada o no garanticen la correcta seguridad, control, vigilancia al visitante, público en general y/o personal directivo, administrativo y de custodia y/o generen tiempos muertos.
- j) El personal deberá contar con un buen estado de salud, presentarse sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga.
- k) En caso de que algún área permanezca sin funcionamiento, el personal de "EL MMAC" le hará saber oportunamente a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para omitir "LOS SERVICIOS" de que se trate.
- l) Cuando algún elemento de seguridad, control o vigilancia disfrute de un refrigerio deberá dividirse el número de personas por turno a dos grupos, con el objeto de no retrasar y descuidar la prestación de "LOS SERVICIOS", de lo contrario, el elemento insubordinado deberá retirarse de las instalaciones.
- m) Aceptar el descuento correspondiente por "LOS SERVICIOS" no realizados satisfactoriamente en el área que corresponda.
- n) Aplicar las sanciones y correcciones disciplinarias conforme a los hechos conocidos respecto a la deficiencia que note en la prestación de "LOS SERVICIOS".
- o) Apegarse a las disposiciones legales vigentes, especialmente a las establecidas en los artículos 9 y 10 de la ley federal de protección al consumidor.
- p) No ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro por la prestación de "LOS SERVICIOS" que



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- ampara este contrato, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de "EL MMAC".
- q) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de "LOS SERVICIOS", siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "EL MMAC" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto.
 - r) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato.
 - s) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de "LOS SERVICIOS".
 - t) No realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de "EL MMAC".
 - u) No Disponer y abusar de la confidencialidad en la información que le proporcione "El MMAC".
 - v) Proporcionar un radio de comunicación al personal responsable de "EL MMAC", para tener contacto directo.

QUINTA. "LAS PARTES" convienen que el costo por "LOS SERVICIOS" correspondientes del 01 de abril al 31 de diciembre del 2026 será por la cantidad mensual de \$ XXX (XXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) mensual por la cantidad de \$ XXXX (XXXX PESOS 00/100 M.N.) menos una retención del 2 al Millar de \$ XXXX (XXXX PESOS 00/100 M.N.) resultando la cantidad total \$ XXXXX (XXXXX PESOS 00/100 M.N.) que se cubrirá en una sola exhibición de manera mensual a partir de haber recibido la factura fiscal en original y por la cantidad específica de "LOS SERVICIOS" por mes vencido, sin errores en importes y escritura, debiendo contar con el visto bueno y entera satisfacción del área requirente de "EL MMAC".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá enviar la factura con requisitos fiscales mencionados en el párrafo que antecede al correo electrónico: r.reyes@mmacjuansoriano.org



"LAS PARTES" manifiestan que el precio determinado por "LOS SERVICIOS" es fijo y no podrá ser incrementado por ningún motivo durante la vigencia del presente contrato, siendo obligatorio en su cumplimiento para ambas partes.

"LAS PARTES" manifiestan que para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente instrumento jurídico.

Asimismo, "LAS PARTES" manifiestan que, del precio estipulado, se descontarán los incumplimientos y penalizaciones a que se haga acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

La cantidad expresada en la presente cláusula comprende el pago de salario al personal, prestaciones legales, uniformes y equipo necesario para la prestación de "LOS SERVICIOS".

SEXTA. "EL MMAC" a través de la Dirección General y de la Fiduciaria de Banca Afirme, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria), pagará a "EL PROVEEDOR" a contra entrega de la presentación del comprobante o factura fiscal respectiva debidamente requisitada en términos del artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, y previa entrega de "LOS SERVICIOS" en los términos señalados en el presente contrato, con el visto bueno del área requirente.

SÉPTIMA. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a dejar una garantía relativa al cumplimiento del contrato, por la cantidad de \$ XXXX (XXX pesos 00/100 M.N.)

Al término del contrato se podrá liberar el documento de garantía mediante manifestación expresa estricta del Museo Morelense de Arte Contemporáneo "Juan Soriano", este documento queda vigente en caso de prórroga al cumplimiento del contrato, así como también en la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente, salvo que LAS PARTES se otorgue el finiquito.

OCTAVA. "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será de un plazo forzoso en su cumplimiento a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2026.

NOVENA. Para la prestación de "LOS SERVICIOS" se deberá contar con el personal capacitado que dependerá directamente del "PRESTADOR DE SERVICIOS" y el cual no mantendrá relación laboral alguna con "EL MMAC", así mismo, habrá un supervisor de personal que será el directamente



responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por "EL MMAC" Sera responsabilidad "PRESTADOR DEL SERVICIO" otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores conforme a la ley que ampare todo tipo de accidentes de riesgos de trabajo o las enfermedades profesionales.

DÉCIMA. Los uniformes que deberán utilizar el personal de vigilancia estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por el "PRESTADOR DEL SERVICIO":

- I. Gorra de plato o Boina.
- II. Camisa de vigilante manga corta y larga.
- III. Camisola, incluso tipo comando.
- IV. Corbata.
- V. Pantalón, incluso tipo comando.
- VI. Fornituras.
- VII. Insignias.
- VIII. Botas.
- IX. Chaleco de seguridad privada.

DÉCIMA PRIMERA. Los equipos que deberán utilizar el personal de vigilancia estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por el "PRESTADOR DE EL SERVICIO":

- I. Bastón de seguridad retráctil.
- II. Gas Lacrimógeno.
- III. Radios de Comunicación portátiles y teléfono celular, solo portado por el jefe en turno.

El manejo, control y mantenimiento del equipo de radio comunicación estará a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 68 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los



servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.

DÉCIMA TERCERA. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, "EL MMAC" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de "LOS SERVICIOS", estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación; y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "EL MMAC".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de "LOS SERVICIOS" y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente a "EL MMAC", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo "LOS SERVICIOS", a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley.

DÉCIMA CUARTA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio a "EL MMAC", o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad, para lo cual "EL MMAC" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del Área adquirente o responsable del recurso, que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.



DÉCIMA QUINTA. En caso de la calidad deficiente, insuficiente o incumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, se procederá a través de la Dirección de General del "MMAC" a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, o hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por la Ley y/o su Reglamento.

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla en el otorgamiento de "LOS SERVICIOS" estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del (0.3%) 3 al millar del valor antes del Impuesto al Valor Agregado total de "LOS SERVICIOS", pena que deberá ser depositada a la cuenta bancaria del Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de "EL MMAC" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derive de otras causas no establecidas en el presente contrato, "EL MMAC" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, previa justificación autorizada por "EL MMAC" a través del área requirente y/o del personal designado, podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar las condiciones de cumplimiento de "LOS SERVICIOS", así como, la calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado a la "EL MMAC".

DÉCIMA SÉPTIMA. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, o hacer exigible la pena convencional, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

- II. Que el contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por no entregar de forma completa la información y documentos señalados en el capítulo de las declaraciones que resulten necesarios para garantizar "LOS SERVICIOS" contratados.
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de "EL MMAC";
- V. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "EL MMAC";
- VI. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará a "EL MMAC" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, "EL MMAC", a través de la Dirección General, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y;
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MMAC" por concepto de "LOS SERVICIOS" recibidos hasta el momento de la rescisión.



Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, "EL MMAC" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando "EL MMAC" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL MMAC" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL MMAC", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"EL MMAC" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL MMAC", establecerá con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de la Ley.

Cuando por motivo del incumplimiento en "LOS SERVICIOS" o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "EL MMAC" podrá aceptar "LOS SERVICIOS", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA NOVENA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "EL MMAC" no



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar a salvo a "EL MMAC" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil, etc., que se derivara durante la vigencia del presente contrato, como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento de las obligaciones adquiridas y pactadas.

Para el caso de "EL MMAC" por conducto de quien represente sus intereses legales, fuera emplazado notificado, requerido, llamado como tercero a juicio, como parte, testigo, declarante, absolvente, o interviniente por alguna autoridad administrativa o jurisdiccional, federal, estatal, municipal, en materia fiscal, laboral, civil, administrativa, penal, etc., que directa o indirectamente sea involucrado por causa de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", este se compromete a sufragar los gastos o costas por concepto de honorarios, peritos, papelería, fotocopiado, transportación y cualquier otro gasto que pueda erogar "EL MMAC".

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá hasta la entrega total de "LOS SERVICIOS" que se contratan de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas identificadas en el documento conocido como "ANEXO A" y a entera satisfacción de "EL MMAC".

VIGÉSIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley y su reglamento Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas

aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA TERCERA. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; el XXXX día del mes de XXXX del año dos mil veintiséis.

POR "EL MMAC"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO
MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO.**

PREPRESENTANTE LEGAL

ASISTENTEN

**LIC. MARÍA ZAZIL CUESSY ORZUNA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
JURÍDICO DEL FIDEICOMISO MUSEO
MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORANEO.**

**LIC. CARLOS ALBERTO OCAMPO SÁNCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
FIDEICOMISO MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORANEO.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, CONTROL Y VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "MMAC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA CON RAZÓN SOCIAL XXXXXX, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO XXXXXX



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referenci a bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano	Inciso J)		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

	de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.			
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT , consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026	Inciso L)		
M	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el instituto mexicano del seguro social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso M)		
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)		
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)		
Q	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.	Inciso Q)		
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)		
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)		
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante	Inciso U)		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses..	Inciso V)		
W	Presentar la siguiente documentación vigente en copia: 1.- Registro en el Padrón de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Morelos o el equivalente a cada Estado. 2.- Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada para Prestar el Servicio de Vigilancia.	Inciso W)		
	Propuesta económica (SOBRE B)			
	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	Punto 17.2		

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

**MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO,
AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).
CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL
NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la
partida única de los servicios que se indican:

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE CANTIDAD POR ELEMENTOS	TOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Única	Elementos de 24x24 horas	6	Servicio			
	Jefe de turno de 12 horas	1				
	Elemento de 12x12 horas	1				
Nota: Se requiere cubrir en cada turno con 3 elementos de 24 x 24 hrs., 1 jefe de turno 12 horas y un elemento de 12 horas.					Subtotal	
					IVA	
					Importe Total	

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



CULTURA MMAC

SECRETARÍA DE CULTURA

INSTITUTO
MEXICANO
DE INVESTIGACIONES
ARTÍSTICAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



CULTURA MMAC
SECRETARÍA DE CULTURA

MUSEO MORELENSE
DE ARTE CONTEMPORÁNEO
JULIÁN CARRILLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique **la partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a **los servicios** objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de **los servicios** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los servicios** cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo Técnico 1 de las bases

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



CULTURA **MMAC**

SECRETARÍA DE CULTURA

MUSEO MORELENSE
DE ARTE CONTEMPORÁNEO
CUERNAVACA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el instituto mexicano del seguro social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



CULTURA MMAC
SECRETARÍA DE CULTURA

MUSEO MORELENSE
DE ARTE
CONTEMPORÁNEO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de **los servicios** objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



CULTURA MMAC

SECRETARÍA DE CULTURA

REPRESENTACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
EN EL ESTADO DE MORELOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO V

Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____ en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____ quien participa a través presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____ referente a _____ me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NÚMERO DE PROVEEDOR _____

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.



DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado garantizará la presentación de la siguiente documentación **vigente en copia:**

- 1.- Registro en el Padrón de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Morelos o el equivalente a cada Estado.
- 2.- Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada para Prestar el Servicio de Vigilancia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO MMAC-IA-N01-2026, REFERENTE AL SERVICIO DE
VIGILANCIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2026.

**MTRO. CRISTOPHER CONTEL LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la **partida única del servicio** que se indican:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL, DE CANTIDAD POR ELEMENTOS	TOTAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Única	Elementos de 24x24 horas	6	Servicio			
	Jefe de turno de 12 horas	1				
	Elemento de 12x12 horas	1				
Nota: Se requiere cubrir en cada turno con 3 elementos de 24 x 24 hrs., 1 jefe de turno 12 horas y un elemento de 12 horas.					Subtotal	
					IVA	
					Importe Total	

acorde al anexo técnico 1.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

***Presentar cotización en hoja membretada y firmada**

